



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Con base en el artículo 70 F. XXVIII, los de todas las licitaciones y de procedimientos de invitación restringida deben estar publicados. No obstante, no se encuentran los datos del procedimiento del contrato con CODIGO_EXPEDIENTE 1579747 y Código de contrato 1680520, referente a la contratación de Seguro de gastos médicos mayores para el personal del Servicio Exterior Mexicano realizado en diciembre 2017. Se adjunta el excel que no contiene esos datos". (sic)

A su escrito de denuncia, el particular adjuntó un archivo en formato *Excel*, el cual contiene la siguiente información:

Sujeto Obligado	Tipo de Procedimiento	Materia	Ejercicio	Período que se Reporta	Número de Expediente, Folio o Nomenclatura
71106108 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/cate
70701218 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Invitación a cuando menos tres personas	Otra pública	2016	ABRIL-JUNIO	LO-005-000998-E1-2016
70748291 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-005-000998-E7-2016
70782176 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/cate
70771563 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/cate
70700024 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/cate
70790084 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	JULIO-SEPTIEMBRE	LO-00500998-F44-2016
70791038 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-00500998-F45-2016
70793380 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-00500998-F43-2016
70795683 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Invitación a cuando menos tres personas	Otra pública	2016	ABRIL-JUNIO	LO-00500998-F42-2016
70795616 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-00500998-F43-2016

II. Con fecha **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0121/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, mediante el oficio **INAI/SAI/0459/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha **treinta de mayo de dos mil dieciocho**, la Dirección General de Enlace realizó la descarga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) de los formatos concernientes al artículo 70, fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), de los periodos correspondientes a 2015-2017 y 2018, encontrándose que no existían registros de algún contrato bajo la nomenclatura indicada por el particular, tal como se advierte a continuación:

➤ Para el periodo 2015-2017, se encuentra publicada la siguiente información:

2. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Ley #: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo #: Información 2015-2017
Información 2018

Artículo #: ART. 70 - En la Ley Federal de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formulo #: XXVIII - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza

Filtros para búsqueda

Descripción de las obras, bienes o servicios

Personas físicas o morales propietaria u oferta

Relación de asistentes a la junta de aclaraciones

Servidores públicos en juntas de aclaraciones

Faltos y dictámenes de las juntas de aclaraciones

Nombre completo del o los control(ista)s alegados

Unidad administrativa solicitante

Unidad administrativa contratante

Fecha de publicación por el portal de la plataforma

Resultados de búsqueda

Descargar Descargar

L-75



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Sujeto Obligado	Tipo de Procedimiento	Materia	Ejercicio	Período que se Reporta	Número de Expediente, Folio o Nomenclatura
20160198 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/c...
20161216 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Invitación a cuando menos tres personas	Otra pública	2016	ABRIL-JUNIO	LO-005-000996-E1-2016
20174391 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-005-000998-E7-2016
201762176 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/c...
201778932 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/c...
201780224 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Servicios	2017	Enero-Marzo	https://transparencia.sre.gob.mx/index.php/transparencia-categorias/c...
201780654 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	JULIO-SEPTIEMBRE	LO-005000998-744-2016
201791030 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-005000998-NE-2016
201793160 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-005000998-ND-2016
201793603 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Invitación a cuando menos tres personas	Otra pública	2016	ABRIL-JUNIO	LO-005000998-742-2016
201796116 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	Licitación pública	Otra pública	2016	OCTUBRE-DICIEMBRE	LO-005000998-745-2016

➤ Para el periodo 2018, se encuentra publicada la siguiente información:

1. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato *: XXVIII - Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando me...

Filtros para Búsqueda

Ejercicio:

Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa: Desde: Hasta:

Tipo de procedimiento (catálogo):

Materia (catálogo):

Posibles contratantes:

Número de expediente, folio o nomenclatura:

1 - 44



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio del Proceso Que Se Interpuso	Fecha de Terminación del Proceso Que Se Interpuso	Tipo de Procedimiento (Código)	Estado (Código)	Número de Expediente / Número de Seguimiento
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/01/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	01/178
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00218
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00918
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00118
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00518
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00918
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	00918
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	01118
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	01418
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Servicio	01718
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	2018	01/03/2018	11/03/2018	Aplicación directa	Adquisiciones	01720

V. Con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace admitió a trámite la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

No se omite señalar que la notificación se envió el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tiene por realizada al día hábil siguiente.

VII. Con fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

VIII. Con fecha siete de junio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **UDT-2820/2018** de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]

En el informe anexo, la DGBIRM señala que la información del procedimiento de contratación motivo de la denuncia se encuentra publicado en el SIPOT, y los datos publicados guardan correspondencia con la información del sistema Compranet. Cabe señalar, que esta Unidad de Transparencia confirma que la información se encuentra publicada en los términos descritos por la DGBIRM, en la sección del periodo 2018 del SIPOT.

"[...] (sic)

A dicho oficio, el sujeto obligado adjuntó el oficio número DRM//DAC/0211/2018, de fecha seis de junio del año en curso, mediante el cual la Directora de Adquisiciones y Contrataciones, en relación con la denuncia de mérito, rindió el siguiente informe justificado:

"[...]

La Contratación del Seguro de Gastos Médicos para personal del Servicio Exterior mexicano adscrito en el exterior, y el personal en México (personal Itinerante) que por naturaleza de sus funciones requiera de este seguro, así como para los prestadores de servicios (Personal Local) contratados en Estados Unidos de América y Canadá, se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con la nomenclatura SRE-DRM-ITP-01/18, la cual se puede encontrar en los criterios de contenido denominados "Número de Expediente, Folio o Nomenclatura" y "Número que identifica al Contrato".

Por otra parte, el denunciante refiere que no se encuentran los datos del procedimiento del contrato con CODIGO_EXPEDIENTE 1579747 y Código de contrato 1680520, sin embargo, es importante aclarar que esos códigos se generan directamente en la plataforma del Sistema CompraNet, la cual es independiente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del INAI.

Ahora bien, el código de expediente 1579747 referido por el denunciante puede ser consultado en el hipervínculo de CompraNET que se generó para atender los criterios de contenido "Hipervínculo a la Convocatoria o Invitaciones Emitidas", "Hipervínculo al



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the website interface for the Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). At the top, there is a navigation bar with 'gob.mx' on the left and 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and a search icon on the right. Below this, a dark header contains 'SRE - SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES'. The main content area is split into two columns. The left column features the heading 'Obligaciones de transparencia' in large, bold letters. Below it, there are several links: 'Portal de Obligaciones de Transparencia', 'Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia' (highlighted with a red box), and 'Procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia'. The right column is titled 'Transparencia' and lists several sub-sections: 'Normatividad en transparencia', 'Acceso a la información', 'Avisos de privacidad', 'Obligaciones de transparencia', and 'Transparencia Focalizada'.

X. Con fecha tres de julio de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el oficio número **UDT-3256/2018** de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del cual remitió un informe complementario, en los siguientes términos:

[...]

Me refiero a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia con número de identificación DIT 00121/2018, y al oficio UDT-2810/2018 de fecha 7 de junio de 2018 y por medio del cual esta Unidad de Transparencia remitió el informe elaborado por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales respecto de los hechos o motivos expresados en la denuncia citada.

Sobre el particular, se solicita atentamente su apoyo y consideración para tomar en cuenta el presente oficio como alcance complementario de esta Unidad de Transparencia al informe antes señalado.

Lo anterior, toda vez que resulta importante mencionar que el denunciante manifestó que el contrato sobre el que versa la denuncia corresponde al ejercicio 2017, como a continuación se cita con énfasis añadido:

Con base en el artículo 70 F. XXVIII, los datos de todas las licitaciones y de procedimientos de invitación restringida deben estar publicados. No obstante, no se encuentran los datos del procedimiento del contrato con



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

CODIGO_EXPEDIENTE 1579747 y Código de contrato 1680520, referente a la contratación de Seguro de gastos médicos mayores para el personal del Servicio Exterior Mexicano realizado en diciembre 2017. Se adjunta el excel que no contiene estos datos'

No obstante, el contrato SRE=DRM-IIP-01/18 al que refiere el denunciante está publicado en el SIPOT en el periodo 2018, considerando que el procedimiento de contratación concluyó con la formalización del contrato el 15 de enero de 2018; fecha que puede ser consultada en el criterio de contenido denominado 'Fecha del contrato', así como en el hipervínculo al contrato incorporado en el criterio de contenido 'Hipervínculo al documento Del contrato'.

Lo anterior, guarda correspondencia con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los cuales indican lo siguiente:

'En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador.'

En ese sentido, se agradece nuevamente las atenciones de la Dirección General bajo su digno cargo para tomar en consideración los argumentos adicionales expresados a fin de que se valore la improcedencia de la denuncia presentada, de conformidad con el lineamiento vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos antes citados.

[...]” (sic).

XI. Con fecha **cinco de julio de dos mil dieciocho**, mediante correo electrónico, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha **cinco de julio de dos mil dieciocho**, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció que la Secretaría de Relaciones Exteriores incumplía con la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, ya que, a su consideración, no aparecían los datos del procedimiento de contratación con número de expediente 1579747 y código de contrato 1680520, adjuntando como medio de prueba un formato descargado del SIPOOT que permite concluir que se inconforma por la ausencia de dicha información.

Una vez admitida la denuncia, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su informe justificado, indicó que la información a la que hacía referencia el denunciante sí se encontraba publicada en el SIPOOT, dentro del periodo correspondiente a 2018, y precisó la nomenclatura y el hipervínculo con la que podía ser localizada.

Asimismo, precisó que los códigos referidos por el denunciante se generan directamente en la plataforma del Sistema CompraNet, la cual es independiente al SIPOOT; por lo que el contrato respectivo se encuentra correctamente publicado.

Posteriormente, en alcance a su informe justificado, la Secretaría de Relaciones Exteriores refirió que aun y cuando el denunciante manifestó que el contrato sobre el que versa la denuncia correspondía al ejercicio 2017; dicho contrato, identificado en el SIPOOT bajo la nomenclatura SRE-DRM-ITP-01/18, está publicado en el periodo 2018, considerando que el procedimiento de contratación concluyó con la formalización del contrato el quince de enero de dos mil dieciocho.

De esta manera, considerando que los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), prevén que la información que debe publicarse en la fracción XXVIII del artículo 70 de la Ley General es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento; es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién se adjudicó la licitación realizada o, en su caso, si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó los informes justificado y complementario, remitidos por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, tal como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando IX de la presente resolución; advirtiendo así los registros correspondientes en el formato relativo a la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General, corresponde específicamente a los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

celebrados, la cual se carga en un sólo formato, dependiendo si se trata de un procedimiento de licitación pública e invitación restringida, o bien, de adjudicación directa, el cual conforme a los Lineamientos Técnicos Generales² debe cumplir con lo siguiente:

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 2. Los nombres de los participantes o invitados;
 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 13. El convenio de terminación; y
 14. El finiquito.

...

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten

² Toda vez que el contrato denunciado corresponde al año 2018, se analizará la información relativa al primer trimestre de dicho periodo, por lo que los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. **La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento:**

- **Licitación pública**
- Invitación a cuando menos tres personas (restringida)
- Adjudicación directa

Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia:

- Obra pública
- Servicios relacionados con obra pública
- Arrendamiento
- Adquisición o
- Servicios

Y el carácter:

- Nacional
- Internacional (en cualquier modalidad específica)

Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos¹⁰⁵, se deberá elaborar versión pública¹⁰⁶ de los mismos. Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Respecto de cada uno de los eventos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas se publicarán los siguientes datos:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/ Otra (especificar)

En caso de que no se haya llevado a cabo alguno de los tres procedimientos en el periodo que se informa, se deberá incluir un registro con el periodo respectivo, el procedimiento y señalar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que no se llevó a cabo ningún procedimiento de ese tipo.

Criterio 4 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios

Criterio 5 Relación con los nombres de las personas físicas o morales de los posibles contratantes (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones

Criterio 6 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes

Criterio 7 Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento

Criterio 8 Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

Criterio 9 Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 10 Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

Criterio 11 Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)

Criterio 12 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta

Criterio 13 Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones¹⁰⁸, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 14 Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social

Criterio 15 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones

Criterio 16 Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 17 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

Criterio 18 Cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

Criterio 19 Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente

Criterio 20 Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas

Criterio 21 Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Criterio 22 Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 23 RFC de la persona física o moral contratista o proveedor

Criterio 24 Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/es o contratista/s

Criterio 25 Área(s) solicitante(s) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios

Criterio 26 Área(s) contratante(s)

Criterio 27 Área(s) responsable de la ejecución

Criterio 28 Número que identifique al contrato

Criterio 29 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 30 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 31 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

Criterio 32 Monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso:109

Criterio 33 Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso

Criterio 34 Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 35 Tipo de cambio de referencia, en su caso

Criterio 36 Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria

Criterio 37 Objeto del contrato

Señalar el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

Criterio 38 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año

Criterio 39 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año

Criterio 40 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Criterio 41 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

Criterio 42 Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable

Criterio 43 Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales

Criterio 44 Fuente de financiamiento. Por ejemplo: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales

Criterio 45 Tipo de fondo de participación o aportación respectiva (en caso de que se haya elegido en el criterio 37 la opción "recursos federales", "recursos estatales" u "otros recursos")

Si se trata de obra pública y/o servicios relacionados con la misma se deberán incluir los siguientes datos:

Criterio 46 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

Criterio 47 Breve descripción de la obra pública

Criterio 48 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Criterio 49 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

Criterio 50 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos y servicios de orden administrativo se deberá incluir:

Criterio 51 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/ No

Criterio 52 Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó

Criterio 53 Objeto del convenio modificatorio

Criterio 54 Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 55 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

Criterio 56 Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios, en su caso

Criterio 57 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

Criterio 58 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

Criterio 59 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso

Criterio 60 Hipervínculo al finiquito, en su caso

...

Criterios adjetivos de actualización

Respecto del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar:

Criterio 87 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 88 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar

Criterio 89 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

Criterio 90 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

Criterio 91 Origen de los recursos públicos por ejemplo Federales, estatales, delegacionales, municipales

Criterio 92 Fuentes de financiamiento por ejemplo: Recursos Fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Si se trata de obra pública y/o servicios relacionados con la misma se deberán incluir los siguientes datos:

Criterio 93 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

Criterio 94 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron

Criterio 95 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

Criterio 96 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

En el registro de cada uno de los contratos ya sea de obra pública, servicios relacionados con la misma; adquisiciones; arrendamientos o servicios de orden administrativo se deberá incluir:

Criterio 97 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí / No

Criterio 98 Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificadorio(s) que recaiga(n) a la contratación

Criterio 99 Objeto del convenio

Criterio 100 Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año

Criterio 101 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde

Criterio 102 Mecanismos de vigilancia y supervisión

Criterio 103 Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde

Criterio 104 Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde

Criterio 105 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga

Criterio 106 Hipervínculo al finiquito

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 107 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 108 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 109 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 110 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 111 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Criterio 112 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 113 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 114 La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 115 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Licitación pública/invitación restringida	
			Tipo de procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)

Posibles contratantes				RFC de los posibles contratantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Razón Social	

Licitación pública/invitación restringida			
Número de expediente, folio o numeración	Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Fecha de la convocatoria o invitación (día/mes/año)	Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

Licitación pública/invitación restringida										
Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta			Denominación o razón social	RFC de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta	Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones (día/mes/año)	Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones. En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social			Denominación o razón social	RFC de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido				Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Expediente: DIT 0121/2018

Licitación pública/Invitación restringida						
Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)			RFC de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	Cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta pública o de aclaraciones	Hipervínculo al folio de la junta de aclaraciones o documento correspondiente	Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Licitación pública/Invitación restringida					
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Nombre completo del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)			Denominación o razón social	RFC de la persona física o moral contratista o proveedor
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Licitación pública/Invitación restringida							
Descripción breve de las zonas que justifican la elección de los proveedores o contratista/s	Área(s) solicitante (s) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	Área(s) contratante(s)	Área(s) responsable(s) de su ejecución	Número que identifique al contrato	Fecha del contrato (día/mes/año)	Monto del contrato sin impuestos incluidos (en pesos mexicanos)	Monto total del contrato con impuestos incluidos (en pesos mexicanos)

Licitación pública/Invitación restringida							
Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso	Tipo de moneda	Tipo de cambio de referencia, en su caso	Forma de pago	Objeto del contrato	Plazo de entrega o ejecución	
						Fecha de inicio formato (día/mes/año)	Fecha de término formato (día/mes/año)

Licitación pública/Invitación restringida						
Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	Hipervínculo en su caso, al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	Partida presupuestal de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable	Origen de los recursos públicos (catálogo)	Fuente de financiamiento	Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	

Licitación pública/Invitación restringida				
Obra pública y/o servicios relacionados con la misma				
Lugar donde se realizará la obra pública	Breve descripción de la obra pública	Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental	Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras	Etapos de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo)



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

			públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	
Licitación pública/Invitación restringida				
Se realizaron convenios modificatorios (catálogo)	Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	Objeto del convenio modificatorio	Fecha de firma del convenio modificatorio (día/mes/año)	Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde
Licitación pública/Invitación restringida				
Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución de cada uno de los contratos y/o convenios, en su caso	Hipervínculo a los informes de avance físico en versión pública si así corresponde	Hipervínculo a los informes de avance financiero en versión pública si así corresponde	Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	Hipervínculo al Finiquito, en su caso
<i>Formato modificado DDF 10/11/2016</i>				
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota	

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, efectivamente, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar en **forma trimestral** la información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, y conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Por lo anterior, conforme a la denuncia realizada y a la verificación virtual que llevó a cabo la Dirección General de Enlace a la fracción XXVIII, del artículo 70 de la Ley General, se advirtió que la información denunciada por el particular sí se encuentra publicada en el SIPOT, pero con una nomenclatura distinta a la que éste indicó, la cual corresponde a la nomenclatura con la que se puede encontrar el contrato denunciado en el Sistema CompraNet.

Asimismo, se advirtió que, aunque el procedimiento para la contratación se llevó a cabo en dos mil diecisiete, la conclusión del mismo se formalizó el quince de enero de dos mil dieciocho, fecha en la cual se firmó el contrato respectivo, situación que justifica el hecho de que el sujeto obligado haya llevado a cabo la publicación del contrato denunciado en el ejercicio dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

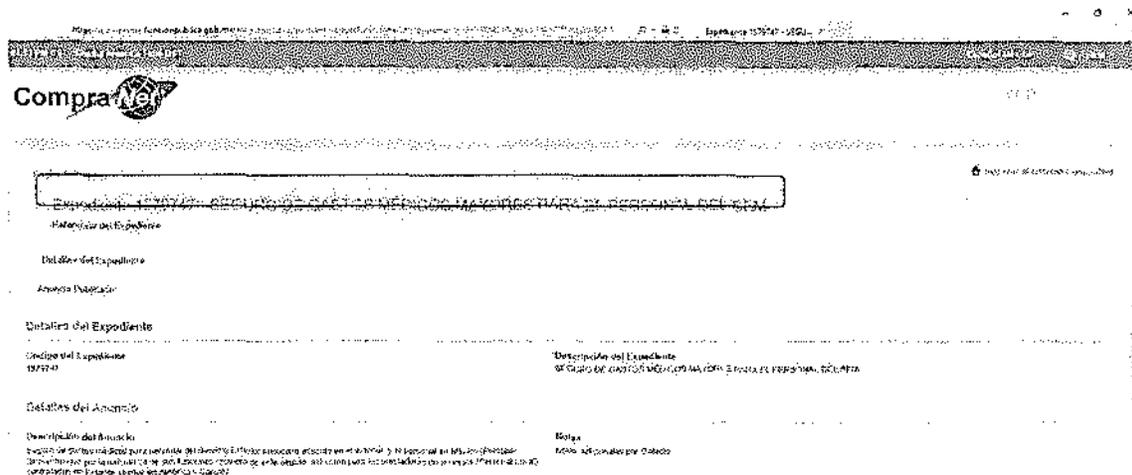
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Es importante mencionar que la plataforma del SIPOT y la del Sistema CompraNet son independientes entre sí, por lo que los criterios para acceder a la misma información no necesariamente deben coincidir. En este sentido, con la finalidad de identificar si el contrato señalado por el denunciante se encontraba publicado, se realizó una búsqueda en los mencionados sistemas, utilizando las nomenclaturas referidas tanto por el denunciante como por el sujeto obligado.

De esta manera, fue posible comprobar que en el Sistema CompraNet se encuentra publicado el expediente **1579747**, el cual corresponde a la contratación del *seguro de gastos médicos para personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en el exterior, y el personal en México (Personal Itinerante) que por la naturaleza de sus funciones requiera de este seguro; así como para los prestadores de servicios (Personal Local) contratados en Estados Unidos de América y Canadá*, tal como se advierte a continuación³:



³ Disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=1355471&oppList=PAST>



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Expediente 1579747 - SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL SEM

Regresar al inicio

Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones: 28/12/2017

Hora y lugar de junta de aclaraciones: 11:00 horas en la Sala "Antonio Gómez Robledo", piso 3 del edificio Platelero, sala en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06012, Ciudad de México

ARCHIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Conocer carta invitación: Conocer carta invitación (340 KB)
- Anexo de Convocatoria: (sin archivo adjunto)
- Acta(s) de junta de aclaraciones: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PDF (1.621 KB)
- Acta de presentación y apertura de proposiciones: ACTA DE APERTURA PDF (6.842 KB)
- Acta de fallo: ACTA DE FALLO PDF (12.621 KB)
- Datos relevantes de contrato: Contrato Reporte 149527 PDF (80 KB)
- Testimonio del Testigo Social al procedimiento como con el: TESTIFICADO SEGUROS PDF (76.522 KB)

Mientras en el SIPOT el contrato respectivo se encuentra publicado con la clave **SRE-DRM-ITP-01/18**, tal como quedó precisado en el resultando IX de la presente resolución.

Por lo anterior, del análisis realizado a los registros cargados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto del contrato denunciado por el particular, se advierte que estos cumplen a cabalidad con los criterios establecidos en los **Lineamientos Técnicos Generales**, como se observa en las siguientes pantallas:

Área Orgánica	Empleado	Fecha de inicio del Proceso de Selección	Fecha de Término del Proceso de Selección	Tipo de Puesto (Categoría)	Municipio (Ciudad)	Posturas Contrastadas	Número de Expediente, Folio O Banderilla	Identificación de la Convocatoria O Instrumento Escrito	Fecha de la Convocatoria O Instrumento	Descripción de las Obras, Bases O Condiciones
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	208	201204	201204	Asesoría ciudad (Asesoría)	Sección	1461 21477	1100	Intervención en el proceso de selección de personal para el área de Asesoría Ciudad (Asesoría)	201204	Oficina de Asesoría Ciudad y Asesoría a la Coordinación Administrativa de la Secretaría
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	208	201204	201204	Asesoría ciudad (Asesoría)	Sección	1461 21477	0508	Intervención en el proceso de selección de personal para el área de Asesoría Ciudad (Asesoría)	201204	Asesoría de Colaboración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	208	201204	201204	Asesoría ciudad (Asesoría)	Sección	1461 21477	SRE DRM ITP 01/18	Intervención en el proceso de selección de personal para el área de Asesoría Ciudad (Asesoría)	201204	Oficina de Asesoría Ciudad y Asesoría a la Coordinación Administrativa de la Secretaría
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)	208	201204	201204	Asesoría ciudad (Asesoría)	Sección	1461 21477	SRE DRM ITP 01/18	Intervención en el proceso de selección de personal para el área de Asesoría Ciudad (Asesoría)	201204	Oficina de Asesoría Ciudad y Asesoría a la Coordinación Administrativa de la Secretaría



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción I de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0121/2018

Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el once de julio de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales
Comisionado**

**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0121/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión del once de julio de dos mil dieciocho.